

FIDEICOMISO FINANCIERO
“MEGABONO 295”

Estados Contables Fiduciarios

Correspondientes al período intermedio de tres meses
iniciado el 1 de enero de 2024 y finalizado el 31 de marzo de 2024,
presentados en forma comparativa

**FIDEICOMISO FINANCIERO
“MEGABONO 295”**

**ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS
AL 31 DE MARZO DE 2024**

Correspondientes al período intermedio de tres meses
iniciado el 1 de enero de 2024 y finalizado el 31 de marzo de 2024,
presentados en forma comparativa

INDICE

Estados Contables Fiduciarios

Estado de Situación Patrimonial Fiduciario
Estado de Resultados Fiduciario
Estado de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario
Estado de Flujo de Efectivo Fiduciario
Notas

Informe de Revisión de los Auditores Independientes sobre Estados Contables de Períodos Intermedios

FIDEICOMISO FINANCIERO “MEGABONO 295”

EJERCICIO ECONÓMICO N° 2
ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al período intermedio de tres meses
iniciado el 1 de enero de 2024 y finalizado el 31 de marzo de 2024,
presentados en forma comparativa

Actividad principal:	Fideicomiso Financiero
Objeto del Fideicomiso:	Administración de los créditos originados por Electrónica Megatone S.R.L. que fueron adquiridos en propiedad fiduciaria, a los fines de afectar su producido a cancelar, ordenadamente según su prelación, los Valores Fiduciarios emitidos.
Finalización del Fideicomiso:	Nota 1.l)
Denominación del fiduciante:	Electrónica Megatone S.R.L.
Denominación del fiduciario:	Banco de Valores S.A.
Domicilio:	Sarmiento 310 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fecha de cierre de ejercicio:	31 de diciembre
Actividad principal del fiduciario:	Banco comercial

FIDEICOMISO FINANCIERO "MEGABONO 295"

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL FIDUCIARIO
AL 31 DE MARZO DE 2024 Y AL 31 DE DICIEMBRE 2023
 (Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

ACTIVO	31/3/2024	31/12/2023
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y bancos	166.367	380.883
Inversiones (nota 3.1)	55.752	220.851
Préstamos (nota 3.2)	3.460.463	6.444.889
Otros créditos	72.279	63.994
Total del activo corriente	3.754.861	7.110.617
ACTIVO NO CORRIENTE		
Préstamos (nota 3.2)	64.145	266.965
Total del activo no corriente	64.145	266.965
TOTAL DEL ACTIVO	3.819.006	7.377.582
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Valores de Deuda Fiduciaria (nota 3.3)	1.502.445	4.186.490
Fondo de liquidez	54.685	214.390
Deudas comerciales (nota 3.4)	1.763	3.595
Deudas fiscales (nota 3.5)	25.794	47.768
Total del pasivo corriente	1.584.687	4.452.243
TOTAL DEL PASIVO	1.584.687	4.452.243
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	2.234.319	2.925.339
TOTAL DEL PASIVO MÁS PATRIMONIO NETO	3.819.006	7.377.582

Las notas que se acompañan son parte integrante de los presentes estados contables fiduciarios.

Inicialado a efectos de su identificación
 Con nuestro informe de fecha 07/05/2024
BECHER Y ASOCIADOS SRL
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Cra. Mónica Zecchillo (Socia)
 Contadora Pública (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

En representación del
 Fiduciario



Daniel L. Santamans
 Contador General

En representación del Fiduciario



Santiago W. Brandan
 Jefe de Servicios Fiduciarios

FIDEICOMISO FINANCIERO "MEGABONO 295"

ESTADO DE RESULTADOS FIDUCIARIO

Correspondiente al período intermedio de tres meses
iniciado el 1 de enero de 2024 y finalizado el 31 de marzo de 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

	31/3/2024
INGRESOS FINANCIEROS	
Intereses por préstamos	1.023.569
Intereses por inversiones corrientes	123.190
Cargo por descuento de capital	(8.087)
Subtotal	1.138.672
EGRESOS FINANCIEROS	
Intereses por Valores de Deuda Fiduciaria	(595.598)
Subtotal	(595.598)
CARGO POR INCOBRABILIDAD (nota 4)	(101.311)
Resultado por Exposición al Cambio en el Poder Adquisitivo de la Moneda (RECPAM) de activos y pasivos financieros - (Pérdida)	(972.454)
Total Financiero	(530.691)
GASTOS OPERATIVOS	
Impuesto sobre los ingresos brutos	(93.463)
Comisión Fiduciario	(1.994)
Honorarios profesionales	(1.660)
Remuneración agente de cobro	(1.545)
Publicaciones y aranceles	(88)
Gastos bancarios	(19)
Otros gastos de gestión	(449)
Gastos de gestión de deudores morosos	(25)
Subtotal Operativo	(99.243)
Resultados financieros y por tenencia incluido el RECPAM - (Pérdida)	(61.086)
(Pérdida) neta del período	(691.020)

Las notas que se acompañan son parte integrante de los presentes estados contables fiduciarios.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 07/05/2024

BECHER Y ASOCIADOS SRL
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Cra. Mónica Zecchillo (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

En representación del
Fiduciario



Daniel L. Santamans
Contador General

En representación del Fiduciario



Santiago W. Brandan
Jefe de Servicios Fiduciarios

FIDEICOMISO FINANCIERO “MEGABONO 295”

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO FIDUCIARIO

Correspondiente al período intermedio de tres meses
iniciado el 1 de enero de 2024 y finalizado el 31 de marzo de 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

Movimientos	Certificados de Participación	Ajuste de Certificados de Participación	Resultados no asignados	Total al 31/03/2024
Saldos al inicio del ejercicio	2.236.453	3.624.226	(2.935.340)	2.925.339
(Pérdida) neta del período	-	-	(691.020)	(691.020)
Saldos al cierre del período	2.236.453	3.624.226	(3.626.360)	2.234.319

Las notas que se acompañan son parte integrante de los presentes estados contables fiduciarios.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 07/05/2024

BECHER Y ASOCIADOS SRL
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

En representación del
Fiduciario

Daniel L. Santamans
Contador General

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan
Jefe de Servicios Fiduciarios

FIDEICOMISO FINANCIERO "MEGABONO 295"

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO FIDUCIARIO

Correspondiente al período intermedio de tres meses
iniciado el 1 de enero de 2024 y finalizado el 31 de marzo de 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

	<u>31/3/2024</u>
VARIACIÓN DEL EFECTIVO (1)	
Efectivo al inicio del ejercicio	380.883
Efectivo al cierre del período	166.367
Variación neta del efectivo del período	<u>(214.516)</u>
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO	
<u>Actividades operativas</u>	
Cobranzas netas de la cartera fideicomitida	1.776.266
Intereses ganados por inversión de saldo en cuenta recaudadora	90.886
Pago del impuesto sobre los ingresos brutos	(85.068)
Pago de la retribución al fiduciario	(1.994)
Pago de la retribución al agente de cobro	(2.210)
Pago de honorarios profesionales	(1.542)
Pago de otros gastos de gestión	(203)
RECPAM contenido en actividades operativas	(331.102)
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	<u>1.445.033</u>
<u>Actividades de Inversión</u>	
Constitución Plazo Fijo - Fondo de Liquidez	(293.572)
Acreditación Plazo Fijo - Fondo de Liquidez	426.240
RECPAM contenido en movimientos de Actividades de Inversión	(14.650)
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de inversión	<u>118.018</u>
<u>Actividades de financiación</u>	
Pago de amortización Valores de Deuda Fiduciaria	(1.430.334)
Pago de intereses Valores de Deuda Fiduciaria	(571.847)
RECPAM contenido en actividades de financiación	224.614
Flujo neto de efectivo (utilizado en) las actividades de financiación	<u>(1.777.567)</u>
Variación neta del efectivo del período	<u>(214.516)</u>

(1) Caja y Bancos.

Las notas que se acompañan son parte integrante de los presentes estados contables fiduciarios.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 07/05/2024

BECHER Y ASOCIADOS SRL
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Cra. Mónica Zecchillo (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

En representación del
Fiduciario



Daniel L. Santamans
Contador General

En representación del Fiduciario



Santiago W. Brandan
Jefe de Servicios Fiduciarios

**FIDEICOMISO FINANCIERO “MEGABONO 295”
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al período intermedio de tres meses
iniciado el 1 de enero de 2024 y finalizado el 31 de marzo de 2024,
presentadas en forma comparativa
(Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

NOTA 1 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE FIDEICOMISO FINANCIERO MEGABONO 295

a) Constitución:

El Directorio de Banco de Valores S.A. en su reunión del 28 de octubre de 1998 aprobó la creación de un programa para la constitución de Fideicomisos Financieros denominado “Secuval Fideicomiso Financiero”, en el marco de la Ley 24.441 y de la Resolución General de la CNV N° 368/01, por un monto de hasta U\$S500.000.000. Con fecha 21 de enero de 1999 y mediante su Resolución N° 12.537, la CNV aprobó la creación del Programa Secuval para la emisión de Certificados de Participación y Valores de Deuda Fiduciaria por un monto máximo de hasta U\$S500.000.000. Con fecha 18 de octubre de 2005 el Directorio de Banco de Valores S.A. aprobó la modificación al Programa Secuval llevándolo a la suma de hasta miles de \$1.000.000 (miles de pesos un millón) o su equivalente en otras monedas y la prórroga del plazo de vencimiento de este por cinco años contados a partir de la nueva autorización de la CNV. Con fecha 10 de noviembre de 2005 la CNV aprobó la modificación mediante la Resolución N° 15.236.

Luego de sucesivos aumentos del monto y de prórrogas del plazo de vencimiento del Programa, los cuales fueron aprobados por el Directorio de Banco de Valores y por CNV, con fecha 20 de octubre de 2015 el Directorio de Banco de Valores S.A. aprobó la modificación al Programa Secuval llevándolo a la suma de miles de \$7.000.000 (miles de pesos siete millones) o su equivalente en otras monedas. Con fecha 21 de enero de 2016 la CNV, mediante la Resolución N° 17.973, aprobó dicho aumento. Con fecha 8 de febrero de 2017 el Directorio de Banco de Valores S.A. aprobó la modificación al Programa Secuval llevándolo a la suma de U\$S625.000.000. Con fecha 23 de marzo de 2017 la CNV, mediante la Resolución N° 18.577, aprobó dicho aumento. Con fecha 22 de septiembre de 2020 el Directorio de Banco de Valores S.A. aprobó la prórroga del plazo de vencimiento del Programa Secuval por cinco años contados a partir de la nueva autorización de la CNV. Con fecha 29 de octubre de 2020, la CNV mediante Resolución N° RESFC-2020-20848-APN-DIR#CNV, aprobó dicha prórroga.

Banco de Valores S.A., en carácter de Fiduciario, y Electrónica Megatone S.R.L., como fiduciante, celebraron con fecha 1 de agosto de 2023 el acuerdo preliminar de emisión de valores fiduciarios correspondiente al Fideicomiso Financiero “MEGABONO 295” en el marco del programa mencionado.

La emisión de los valores fiduciarios fue autorizada por la Gerencia de Fideicomisos Financieros de la CNV con fecha 18 de agosto de 2023 por un valor nominal de miles de \$5.425.886. Los mismos fueron colocados mediante oferta pública por el Banco de Valores, actuando este en carácter de agente colocador, con fecha 29 de agosto de 2023.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 07/05/2024

BECHER Y ASOCIADOS SRL
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)

Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

En representación del
Fiduciario

Daniel L. Santamans
Contador General

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan
Jefe de Servicios Fiduciarios

**FIDEICOMISO FINANCIERO “MEGABONO 295”
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al período intermedio de tres meses
iniciado el 1 de enero de 2024 y finalizado el 31 de marzo de 2024,
presentadas en forma comparativa
(Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

NOTA 1 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE FIDEICOMISO FINANCIERO MEGABONO 295 (Cont.)

b) Bienes fideicomitidos:

El patrimonio fideicomitado está conformado por créditos de consumo otorgados en pesos por el fiduciante a personas físicas y jurídicas por un valor fideicomitado de miles de \$ 5.425.886, originados por el Fiduciante Electrónica Megatone S.R.L. Los pagarés representantes de los créditos mencionados se encuentran en custodia y endosados sin garantía a favor del Fiduciario, siendo garantía de la operación. La fecha de corte es el 1 de octubre de 2023.

También constituyen bienes fideicomitados las sumas percibidas por el cobro de los créditos y las sumas que resulten de la inversión de los fondos líquidos disponibles.

Banco de Valores S.A. actúa exclusivamente en carácter de fiduciario financiero y no a título personal, no respondiendo con los bienes propios por las obligaciones contraídas en la ejecución del fideicomiso, las que deben ser satisfechas únicamente con el patrimonio fideicomitado.

c) Riesgos de los bienes fideicomitidos:

La recuperabilidad de los créditos fideicomitados y por lo tanto el flujo de fondos para atender los pagos de los servicios de los Valores Fiduciarios, puede verse afectada por ciertos factores indicados en el Suplemento de Prospecto entre los que pueden incluirse:

- Consideración especial de riesgo de la inversión;
- Riesgos derivados del contexto económico y
- Riesgos relacionados con los Créditos.

d) Administración de los Bienes Fideicomitados:

El Fiduciante tiene dentro de las funciones que le son propias por el contrato de fideicomiso la tarea de administrar los créditos fideicomitados, pudiendo delegar la ejecución judicial o extrajudicial de los créditos. Asimismo, el Fiduciante se ha reservado la facultad de sustituir los créditos que se hallaren en mora.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 07/05/2024
BECHER Y ASOCIADOS SRL
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

En representación del
Fiduciario

Daniel L. Santamans
Contador General

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan
Jefe de Servicios Fiduciarios

**FIDEICOMISO FINANCIERO “MEGABONO 295”
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al período intermedio de tres meses
iniciado el 1 de enero de 2024 y finalizado el 31 de marzo de 2024,
presentadas en forma comparativa
(Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

**NOTA 1 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE FIDEICOMISO FINANCIERO MEGABONO 295
(Cont.)**

e) Clases de Valores Fiduciarios emitidos:

El Fiduciario ha emitido tres clases de Valores Fiduciarios:

- Valores de Deuda Fiduciaria Clase A por un valor nominal de miles de \$ 2.809.738 que otorgan el derecho al cobro mensual de los siguientes Servicios, luego de la reposición del Fondo de Gastos, del Fondo de Impuesto a las Ganancias y del Fondo de Liquidez, de corresponder: (a) en concepto de amortización del capital (i) para el primer pago de Servicios la totalidad de los ingresos percibidos por las cuotas de los Créditos desde cada Fecha de Transferencia de Créditos, por las cuotas exigibles desde la Fecha de Corte hasta el 14 de octubre del 2023 inclusive para el primer pago de servicios y para los restantes, la totalidad de los ingresos percibidos por las cuotas de los Créditos ingresadas desde el día 15 del mes calendario inmediato anterior a la Fecha de Pago de Servicios hasta el día 14 del mes de la Fecha de Pago de Servicios, luego de deducir el interés de la propia Clase y (b) en concepto de interés la tasa BADLAR, más 100 puntos básicos con un mínimo del 100% nominal anual y un máximo del 140% nominal anual devengado durante el Período de Devengamiento. El primer período de devengamiento se inicia el 8 de agosto de 2023, inclusive. El interés se calculará sobre el valor residual de los VDFA considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).
- Valores de Deuda Fiduciaria Clase B por un valor nominal de miles de \$ 379.695 que otorgan el derecho al cobro mensual de los siguientes Servicios, una vez cancelados íntegramente los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A y luego de la reposición del Fondo de Gastos, del Fondo de Impuesto a las Ganancias y del Fondo de Liquidez, de corresponder: (a) en concepto de amortización del capital la totalidad de los ingresos percibidos por las cuotas de los Créditos ingresadas desde el día 15 del mes calendario inmediato anterior a la Fecha de Pago de Servicios hasta el día 14 del mes de la Fecha de Pago de Servicios, luego de deducir el interés de la propia Clase; y (b) en concepto de interés la tasa BADLAR, más 250 puntos básicos con un mínimo del 101% nominal anual y un máximo del 141% nominal anual devengado durante el Período de Devengamiento. El primer período de devengamiento se inicia el 8 de agosto de 2023, inclusive. El interés se calculará sobre el valor residual de los VDFB considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).
- Certificados de participación por un valor nominal de miles de \$2.236.453 que otorgan el derecho al pago mensuales de los siguientes Servicios una vez cancelados íntegramente los Valores de Deuda Fiduciaria, deducidas, de corresponder, las contribuciones del Fondo de Gastos y del Fondo de Impuesto a las Ganancias: a) en

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 07/05/2024

BECHER Y ASOCIADOS SRL
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

En representación del
Fiduciario

Daniel L. Santamans
Contador General

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan
Jefe de Servicios Fiduciarios

**FIDEICOMISO FINANCIERO “MEGABONO 295”
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al período intermedio de tres meses
iniciado el 1 de enero de 2024 y finalizado el 31 de marzo de 2024,
presentadas en forma comparativa
(Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

**NOTA 1 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE FIDEICOMISO FINANCIERO MEGABONO 295
(Cont.)**

e) Clases de Valores Fiduciarios emitidos (Cont.):

concepto de amortización un importe equivalente a la totalidad de los ingresos percibidos por las cuotas de los Créditos ingresadas durante el Período de Devengamiento hasta que su valor nominal quedase reducido a miles de \$0,1 saldo que se cancelaría con el último pago de Servicios; y b) en concepto de utilidad, el importe remanente, de existir.

f) Grados de subordinación de los Valores Fiduciarios:

Todo pago que corresponda a los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B se subordina al cumplimiento de los servicios pagaderos y exigibles de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A.

El pago de los servicios de capital de los Certificados de Participación se subordina al pago total de los conceptos que correspondieran a todos los Valores de Deuda Fiduciaria.

g) Liquidación anticipada del Fideicomiso:

- a) Por decisión del Fiduciario con el consentimiento de la Mayoría de Beneficiarios podrá resolverse la liquidación anticipada del Fideicomiso en los siguientes casos: (i) la imposición de impuestos o cargas que graven los Fideicomisos, los activos que los integren y/o las ganancias generadas por el mismo, y que a criterio del Fiduciario tornen inconveniente la continuación del Fideicomiso; (ii) ante la vigencia de leyes o normas reglamentarias que a criterio del Fiduciario tornen inconveniente la continuación del Fideicomiso.
- b) El Fiduciario deberá liquidar anticipadamente el Fideicomiso en cualquiera de los siguientes casos: (i) Ante la cancelación de la autorización de oferta pública y/o listado de los Valores de Deuda Fiduciaria; (ii) Cuando, durante tres (3) meses consecutivos los Gastos Deducibles- y la eventual contribución a Reservas - hubieran representado más del 50% (cincuenta por ciento) de la Cobranza bajo los Bienes Fideicomitados durante igual período. La liquidación será anunciada por el Fiduciario a los Beneficiarios mediante aviso en la AIF y, por tres (3) días corridos en los sistemas de información de los mercados autorizados donde listen y/o negocien los Valores de Deuda Fiduciaria, dentro de las 48 horas hábiles de adoptada la decisión.
- c) Adoptada la resolución de liquidar conforme a lo previsto en el punto (a), o publicado el último de los avisos previstos en el punto (b), se procederá a liquidar el Fideicomiso a través de un procedimiento de licitación privada. El producido de la enajenación, neto de Gastos y de la eventual contribución a Reservas, se destinará a cancelar los Servicios adeudados a los Valores de Deuda Fiduciaria en su caso, y el eventual remanente se distribuirá a prorrata entre todos los Beneficiarios de los CP.
- d) En caso de insuficiencia del patrimonio fideicomitado, se considerarán válidas las decisiones que se tomen con el voto favorable de al menos las tres cuartas partes de los valores fiduciarios emitidos y en circulación, debiendo aplicarse las pautas

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 07/05/2024

BECHER Y ASOCIADOS SRL
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

**En representación del
Fiduciario**

Daniel L. Santamans
Contador General

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan
Jefe de Servicios Fiduciarios

**FIDEICOMISO FINANCIERO “MEGABONO 295”
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al período intermedio de tres meses
iniciado el 1 de enero de 2024 y finalizado el 31 de marzo de 2024,
presentadas en forma comparativa
(Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

**NOTA 1 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE FIDEICOMISO FINANCIERO MEGABONO 295
(Cont.)**

g) Liquidación anticipada del Fideicomiso (Cont.):

establecidas en la última parte del artículo 1696 del Código Civil y Comercial de la Nación para el cómputo del quórum y mayorías.

- e) Liquidado el Fideicomiso, una vez cancelados los VDF y los Gastos Deducibles y de la eventual contribución de Reservas, en su caso, todo excedente corresponderá al Fiduciante.

h) Fuente de pago de los Valores Fiduciarios:

El pago de los servicios a los respectivos Beneficiarios tiene como única fuente de pago los Bienes Fideicomitados. Los bienes del Fiduciario no responden por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso las que deben ser satisfechas exclusivamente con los Bienes Fideicomitados conforme lo establecido por la Ley 24.441. Asimismo, los derechos de los Beneficiarios no resultan afectados por la situación financiera o patrimonial del Fiduciario ni del Fiduciante puesto que el patrimonio fideicomitado permanece exento de las acciones individuales de sus acreedores.

i) Fondo de Liquidez:

El Fiduciario ha retenido del precio de colocación de los Valores Fiduciarios que deba pagarse al Fiduciante una suma inicial de miles de \$ 215.832 equivalente al primer requerimiento del Fondo de liquidez para la constitución de un fondo destinado al pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria en caso de insuficiencia de la cobranza. Dicho fondo será distribuido de acuerdo con el orden de prelación estipulado en el artículo 2.6 del Contrato Suplementario. Una vez abonado el primer servicio de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A el Fondo de liquidez equivaldrá:

- I. (a) hasta la cancelación de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, a 2,30 veces el próximo Servicio de interés de esa Clase, que no exceda el 6,77% del valor nominal residual de los Valores Fiduciarios al momento de calcularlo, o el primer Requerimiento del Fondo de Liquidez establecido en función de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, el que fuera mayor; y (b) cancelados los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A y hasta la cancelación de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, a 1,50 veces el interés devengado durante un mes de esa Clase calculado sobre el valor residual del mismo que no exceda el 3,08% del valor nominal residual de los Valores Fiduciarios al momento de calcularlo. Dichos importes serán recalculados por el Fiduciario en cada Fecha de Pago de Servicios, siendo el primer Requerimiento del Fondo de liquidez establecido en función de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B de miles de \$ 11.679.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 07/05/2024

BECHER Y ASOCIADOS SRL
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

En representación del
Fiduciario

Daniel L. Santamans
Contador General

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan
Jefe de Servicios Fiduciarios

**FIDEICOMISO FINANCIERO “MEGABONO 295”
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al período intermedio de tres meses
iniciado el 1 de enero de 2024 y finalizado el 31 de marzo de 2024,
presentadas en forma comparativa
(Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

**NOTA 1 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE FIDEICOMISO FINANCIERO MEGABONO 295
(Cont.)**

i) Fondo de Liquidez (Cont.):

En la medida que el Fondo de Liquidez haya sido utilizado para su finalidad, y posteriormente se hubiera percibido en todo o en parte el importe originalmente faltante y que determinó

La afectación del Fondo por insuficiencia de Cobranza, ese importe recuperado deberá imputarse al Fondo de Liquidez, sin perjuicio de lo señalado a continuación. Todo excedente del Fondo de Liquidez sobre (i) el Requerimiento del Fondo de Liquidez o (ii) de ser mayor, el monto mínimo del Fondo de Liquidez establecido en función de la siguiente Clase será liberado mensualmente a favor del Fiduciante - o a favor del Garante, en el caso del apartado II siguiente, y en la medida que el Garante hubiera realizado desembolsos bajo la Garantía - por hasta el importe inicial. Los fondos acumulados en el Fondo de Liquidez serán invertidos por el Fiduciario bajo las mismas reglas aplicables a los Fondos Líquidos Disponibles.

II. En cualquier momento el Fiduciario podrá, a solicitud de Fiduciante y a su costa, sustituir el Fondo de Liquidez para los Valores de Deuda Fiduciaria A por una fianza emitida por un banco o un seguro de caución emitido por una compañía aseguradora (el Garante) con una calificación de riesgo en grado de inversión no menor a “A” para el largo plazo ni menor a “A I” para el corto plazo - emitida por FixScr, Moody’s o Standard & Poor’s -, con cláusula de principal pagador en un plazo no mayor a tres Días Hábiles de formalizado el reclamo por el Fiduciario, por el importe del valor reemplazado (la fianza o el seguro, indistintamente la “Garantía”). El Fiduciario tendrá derecho a cobrar las sumas desembolsadas bajo la Garantía (a) en el mes siguiente a aquel en que se verifique Cobranza Excedente (y en la medida que ésta alcance a miles de \$10 o (b) una vez cancelados íntegramente los Valores de Deuda Fiduciaria A - y cubierto el Fondo de Gastos en su caso, con preferencia a los Valores de Deuda Fiduciaria B. El texto de la garantía deberá sustituirse dentro de los 30 días en el caso en que las calificaciones de riesgo asignadas al Garante se reduzcan por debajo de cualquiera de las calificaciones mínimas indicadas. En cualquier momento el Fiduciante podrá cancelar la Garantía y volver a la constitución del Fondo de Liquidez conforme a lo previsto en el apartado I.

III. El Fiduciario podrá, a solicitud del Fiduciante, integrar hasta un 50% del Fondo de Liquidez con Títulos Públicos con negociación secundaria, emitidos por el Gobierno Nacional, y transferidos por el Fiduciante al Fiduciario. Dichos Títulos estarán aforados en un 30% y valuados por el Fiduciario de acuerdo con la cotización de mercado de estos al momento del cálculo.

El Fiduciario podrá disponer de los Títulos Públicos y liquidarlos en el mercado (y bajo las condiciones vigentes) para hacerse de los fondos en el caso que el Fondo de Liquidez deba ser utilizado para su finalidad.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 07/05/2024

BECHER Y ASOCIADOS SRL
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

En representación del
Fiduciario

Daniel L. Santamans
Contador General

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan
Jefe de Servicios Fiduciarios

**FIDEICOMISO FINANCIERO “MEGABONO 295”
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al período intermedio de tres meses
iniciado el 1 de enero de 2024 y finalizado el 31 de marzo de 2024,
presentadas en forma comparativa
(Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

**NOTA 1 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE FIDEICOMISO FINANCIERO MEGABONO 295
(Cont.)**

i) Fondo de Liquidez (Cont.):

El monto integrado en Títulos Públicos al momento de cada recalcule del Fondo de Liquidez por parte del Fiduciario nunca podrá superar el 50% teniendo en cuenta el aforo respectivo. Mensualmente, al momento del cálculo del Fondo de Liquidez, el fiduciario valorará los Títulos y controlará que se cumplan las condiciones establecidas.

En cualquier momento el Fiduciante podrá solicitar la restitución de los Títulos Públicos y volver a la constitución del Fondo de Liquidez conforme a lo previsto en el apartado

Al 31 de marzo de 2024, el Fondo de Liquidez constituido se encuentra depositado en un Plazo Fijo, y expuesto en el activo-Rubro Inversiones.

j) Fondo de gastos:

El Fiduciario detraerá de los fondos acumulados por la Cobranza de los Créditos hasta la Fecha de Corte un importe de hasta miles de \$ 300 que se asignará a un fondo de gastos, el cual se destinará a cancelar los gastos a cargo del Fideicomiso conforme lo dispuesto en el artículo 9.2 del Contrato Marco del Fideicomiso hasta el monto indicado. En cualquier momento en que el Fondo de Gastos se reduzca hasta representar un importe menor al Fondo de Gastos, se detraerá de la Cobranza de los créditos el monto necesario para restablecerlo. Cuando (i) a juicio del Fiduciario el monto acumulado en el Fondo de Gastos alcance para pagar la totalidad de los Gastos Deducibles o (ii) finalice el Fideicomiso, el Fondo de Gastos será liberado para su acreditación en la Cuenta Fiduciaria.

Al 31 de marzo de 2024, el Fondo de Gastos se encuentra depositado en la cuenta bancaria fiduciaria y expuesto en el activo - rubro Caja y bancos.

k) Fondo de impuesto a las ganancias:

El fondo de impuesto a las ganancias se constituirá con el producido de la Cobranza y su constitución se realizará según lo siguiente: a) al cierre del primer ejercicio fiscal el Fiduciario estimará el importe a pagar en concepto de impuesto a las ganancias. A partir del segundo período de devengamiento posterior al cierre del primer ejercicio fiscal, el Fiduciario detraerá mensualmente de la Cobranza un importe equivalente al 33,34% del impuesto a las ganancias estimado hasta completar dicho monto. Si al finalizar el primer Período de Devengamiento posterior al cierre del primer ejercicio fiscal, el equivalente al 30% de la Cobranza de dicho mes fuese inferior al 33,34% del impuesto a las ganancias determinado, el Fiduciario podrá comenzar a constituir el Fondo de impuesto a las ganancias a partir de dicho mes; b) si existiesen anticipos de impuesto a las ganancias, el Fiduciario detraerá de la Cobranza de cada Período de Devengamiento el equivalente al 100% del anticipo estimado a pagar al siguiente mes;

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 07/05/2024

BECHER Y ASOCIADOS SRL
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

En representación del
Fiduciario

Daniel L. Santamans
Contador General

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan
Jefe de Servicios Fiduciarios

**FIDEICOMISO FINANCIERO “MEGABONO 295”
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al período intermedio de tres meses
iniciado el 1 de enero de 2024 y finalizado el 31 de marzo de 2024,
presentadas en forma comparativa
(Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

**NOTA 1 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE FIDEICOMISO FINANCIERO MEGABONO 295
(Cont.)**

k) Fondo de impuesto a las ganancias (Cont.):

c) si en cualquier momento el Fiduciario estimase que la Cobranza futura fuese insuficiente para los pagos de impuesto a las ganancias que correspondan, podrá anticipar la constitución del Fondo de impuesto a las ganancias; d) los fondos excedentes del Fondo de impuesto a las ganancias se liberarán para su acreditación en la Cuenta Fiduciaria. De acuerdo a lo mencionado en nota 2.3.e) el Fideicomiso no debe tributar el Impuesto a las Ganancias.

l) Condición para la finalización de Fideicomiso:

La duración del Fideicomiso se extenderá hasta la fecha de pago total de los servicios de los Valores Fiduciarios emitidos y previa liquidación de los activos y pasivos remanentes, si los hubiera. Sin perjuicio de ello, el plazo de duración máxima del fideicomiso será de 5 años, salvo prórroga expresa que se acuerde entre las partes. En ningún caso su plazo de duración podrá extenderse después del 1 de agosto de 2053.

m) Registros contables y cierre de ejercicio:

Los registros contables del patrimonio fideicomitado son llevados por el Fiduciario, en libros rubricados separados de los correspondientes a su propio patrimonio.

El Fideicomiso cierra sus ejercicios económicos el 31 de diciembre de cada año.

NOTA 2- BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Los presentes estados contables fiduciarios han sido preparados de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina, utilizando para la contabilización de las operaciones, la medición de los activos, los pasivos y los resultados, así como en los aspectos de exposición, las disposiciones de las Resoluciones Técnicas vigentes emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (“FACPCE”) aplicables al Fideicomiso. Asimismo, los criterios utilizados contemplan las resoluciones emitidas por la CNV.

Los estados contables fiduciarios se presentan en miles de pesos, moneda de curso legal en la República Argentina, excepto aclaración en contrario.

A continuación, se describen las políticas contables más relevantes utilizadas en la preparación de los estados contables:

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 07/05/2024

BECHER Y ASOCIADOS SRL
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

En representación del
Fiduciario

Daniel L. Santamans
Contador General

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan
Jefe de Servicios Fiduciarios

**FIDEICOMISO FINANCIERO “MEGABONO 295”
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al período intermedio de tres meses
iniciado el 1 de enero de 2024 y finalizado el 31 de marzo de 2024,
presentadas en forma comparativa
(Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

NOTA 2- BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS (Cont.)

2.1 Información contable ajustada por inflación (Cont.)

Los estados contables fiduciarios han sido preparados en moneda homogénea, de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) Resoluciones Técnicas No. 6 y 39, resoluciones 539/18 y modificaciones de la FACPCE y Normas dictadas por la CNV al respecto. En este sentido se han reconocido en forma integral los efectos de la inflación en el poder adquisitivo de la moneda al cierre del presente período mediante la aplicación del método de ajuste de la Resolución Técnica N° 6 de la FACPCE, conforme a lo establecido por la Resolución General N° 777/2018 de la CNV. A tal fin, la serie de índices utilizada es la elaborada y publicada por la FACPCE, resultante de combinar el Índice de Precios al Consumidor Nacional (IPC) publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) (mes base: diciembre de 2016) con el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM).

Los presentes estados contables fiduciarios se encuentran expresados en moneda homogénea al 31 de marzo de 2024.

2.2 Información comparativa

El estado de situación patrimonial fiduciario y las notas se exponen en forma comparativa con el ejercicio económico irregular de cinco meses iniciado el 1 de agosto de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023. Los mismos fueron ajustados de acuerdo con el procedimiento indicado en 2.1. y se encuentran expresados en moneda homogénea de marzo de 2024. Los estados de resultados fiduciarios, de evolución del patrimonio neto fiduciario y de flujo de efectivo fiduciario no se exponen en forma comparativa debido a que el Fideicomiso inició sus actividades durante el mes de agosto de 2023.

2.3 Criterios de valuación y exposición

a) Rubros monetarios

Caja y bancos, inversiones, créditos y pasivos se mantuvieron a sus valores nominales más los intereses devengados al cierre, de corresponder.

b) Préstamos

Los Préstamos fueron valuados a su valor presente más los intereses devengados al cierre, netos de la previsión por riesgo de incobrabilidad estimada, de corresponder.

c) Valores de Deuda Fiduciaria

Los Valores de Deuda Fiduciaria han sido valuados a su valor residual más los intereses devengados al cierre, de corresponder.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 07/05/2024

BECHER Y ASOCIADOS SRL
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

En representación del
Fiduciario

Daniel L. Santamans
Contador General

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan
Jefe de Servicios Fiduciarios

**FIDEICOMISO FINANCIERO “MEGABONO 295”
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al período intermedio de tres meses
iniciado el 1 de enero de 2024 y finalizado el 31 de marzo de 2024,
presentadas en forma comparativa
(Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

NOTA 2- BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS (Cont.)

d) Certificados de Participación

Los certificados de participación se exponen a su valor nominal y en la columna “ajuste de certificados de participación” se expone el correspondiente ajuste para la reexpresión mediante la aplicación de los índices indicados en la nota 2.1.

e) Impuesto a las ganancias

Con fecha 17 de mayo de 2018, el Gobierno Nacional promulgó, a través del Decreto N° 471/2018, la reglamentación de la Ley de financiamiento productivo N° 27.440, sancionada por el Congreso de la Nación el 9 de mayo de ese año. La mencionada ley fue publicada en el Boletín Oficial el 18 de mayo de 2018.

En su artículo 205, la mencionada reglamentación dispone que, en pos de transparentar el tratamiento impositivo vigente, los fideicomisos y los fondos comunes de inversión contemplados por los apartados 6 y 7 del inciso a) del artículo 69 de la Ley de impuesto a las ganancias tributarán el impuesto a las ganancias en la medida en que los certificados de participación y/o títulos de deuda o las cuota partes que emitieran no hubieren sido colocados por oferta pública con autorización de la Comisión Nacional de Valores. De existir tal colocación tributarán sólo en proporción a las inversiones no realizadas en la República Argentina.

Cuando los fideicomisos y fondos comunes de inversión a lo que alude el párrafo anterior no deban tributar el impuesto, el inversor perceptor de las ganancias que los mismos distribuyan deberá incorporarlas en su propia declaración jurada, siendo de aplicación las normas generales de la ley para el tipo de ganancia que se trate, de no haber mediado tal vehículo. Cuando se trate de beneficiarios del exterior, el fiduciario o la sociedad gerente, según corresponda, procederá a efectuar la retención a la que se refiere el capítulo II del título IV o el título V de la ley, según corresponda, en la medida en que las ganancias distribuidas por tales entes resulten gravadas para los beneficiarios.

El tratamiento previsto por la Ley N° 27.440 rige respecto de las utilidades generadas en los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2018. En consecuencia, al 31 de diciembre de 2023 el Fideicomiso no estimó provisión por impuesto a las ganancias.

f) Resultados

Las cuentas del estado de resultados fiduciario se exponen a su valor reexpresado, de la siguiente manera:

- i. los ingresos y gastos se ajustan desde la fecha de origen de las transacciones que los originan o del correspondiente devengamiento;
- ii. los ingresos y egresos financieros se presentan netos del efecto de la inflación de los activos y pasivos financieros que generaron esos resultados;
- iii. el resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM) se presenta en una línea separada y refleja el efecto de la inflación sobre las partidas monetarias que no fue computado en la determinación de los resultados financieros y por

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 07/05/2024

BECHER Y ASOCIADOS SRL
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

En representación del
Fiduciario

Daniel L. Santamans
Contador General

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan
Jefe de Servicios Fiduciarios

FIDEICOMISO FINANCIERO "MEGABONO 295"
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al período intermedio de tres meses
iniciado el 1 de enero de 2024 y finalizado el 31 de marzo de 2024,
presentadas en forma comparativa
(Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

NOTA 2- BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS (Cont.)

f) Resultados (Cont.)

tenencia en términos reales.

g) Estimaciones

La preparación de los estados contables de acuerdo con normas contables vigentes requiere que la Gerencia de la Sociedad Fiduciaria efectúe estimaciones que afectan la determinación de los importes de activos y pasivos y la revelación de contingencias a la fecha de la presentación de los estados contables. Los resultados e importes reales pueden diferir de las estimaciones efectuadas para la preparación de los estados contables.

h) Estado de Flujo de Efectivo

Para la presentación del estado de flujo de efectivo, se ha adoptado la alternativa del Método Directo establecido por la Resolución Técnica N°8 modificada por la Resolución Técnica N° 19 de la F.A.C.P.C.E. considerándose efectivo al rubro Caja y Bancos.

NOTA 3 - DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS

La composición de los principales rubros al 31 de marzo de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

	31/3/2024	31/12/2023
3.1 Inversiones		
Banco de Valores - Plazo Fijo	55.752	220.851
Totales	55.752	220.851
3.2 Préstamos		
Corrientes		
Capitales	2.353.442	5.247.972
Intereses devengados	1.326.420	1.384.159
Previsión por riesgo de incobrabilidad (nota 4)	(219.399)	(187.242)
Subtotales	3.460.463	6.444.889
No Corrientes		
Capitales	64.145	266.965
Subtotales	64.145	266.965
Totales	3.524.608	6.711.854
3.3 Valores de Deuda Fiduciaria		
Corrientes		
Valores de Deuda Fiduciaria - Clase A	807.757	3.166.763
Intereses Valores de Deuda Fiduciaria - Clase A	35.900	182.909
Valores de Deuda Fiduciaria - Clase B	379.694	575.699
Intereses Valores de Deuda Fiduciaria - Clase B	279.094	261.119
Totales	1.502.445	4.186.490

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 07/05/2024

BECHER Y ASOCIADOS SRL
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

En representación del
Fiduciario

Daniel L. Santamans
Contador General

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan
Jefe de Servicios Fiduciarios

**FIDEICOMISO FINANCIERO “MEGABONO 295”
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al período intermedio de tres meses
iniciado el 1 de enero de 2024 y finalizado el 31 de marzo de 2024,
presentadas en forma comparativa
(Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

NOTA 3 - DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS (Cont.)

	31/3/2024	31/12/2023
3.4 Deudas Comerciales		
Honorarios profesionales a pagar	1.763	3.595
Totales	1.763	3.595
3.5 Deudas Fiscales		
Impuesto sobre los ingresos brutos	25.787	47.768
Retenciones impositivas	7	-
Totales	25.794	47.768

NOTA 4 - MOVIMIENTO DE LA PREVISIÓN

El movimiento de la previsión por riesgo de incobrabilidad al 31 de marzo de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

<u>Concepto</u>	31/3/2024	31/12/2023
Saldos al inicio del ejercicio / ejercicio irregular	187.242	-
Cargo por incobrabilidad del período / ejercicio irregular (a)	101.311	216.751
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda	(69.154)	(29.509)
Saldos al cierre del período / ejercicio irregular	219.399	187.242

(a) Imputado al rubro Cargo por incobrabilidad del estado de resultados.

NOTA 5 - APERTURA DE INVERSIONES, CRÉDITOS Y DEUDAS

a) La apertura por plazo de las inversiones, los préstamos sin incluir la previsión por riesgo de incobrabilidad y otros créditos según el plazo estimado de cobro al 31 de marzo de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

	31/3/2024	31/12/2023
<u>De plazo vencido</u>	328.237	261.244
<u>Sin plazo establecido</u>	-	-
<u>A vencer</u>		
Hasta 3 meses	2.304.587	3.573.952
Entre 3 y 6 meses	728.592	1.458.093
Entre 6 y 9 meses	334.826	1.113.683
Entre 9 y 12 meses	111.651	510.004
En más de 1 año	64.145	266.965
Totales	3.872.038	7.183.941

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 07/05/2024

BECHER Y ASOCIADOS SRL
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Cra. Mónica Zecchillo (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

**En representación del
Fiduciario**



Daniel L. Santamans
Contador General

En representación del Fiduciario



Santiago W. Brandan
Jefe de Servicios Fiduciarios

FIDEICOMISO FINANCIERO "MEGABONO 295"
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al período intermedio de tres meses
iniciado el 1 de enero de 2024 y finalizado el 31 de marzo de 2024,
presentadas en forma comparativa
(Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

NOTA 5 - APERTURA DE INVERSIONES, CRÉDITOS Y DEUDAS (Cont.)

b) La apertura por plazo de las deudas al 31 de marzo de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

	31/3/2024	31/12/2023
<u>De plazo vencido</u>	-	-
<u>Sin plazo establecido</u>	54.685	214.390
<u>A vencer</u>		
Hasta 3 meses	1.199.958	1.921.515
Entre 3 y 6 meses	330.044	1.815.919
Entre 6 y 9 meses	-	500.419
Entre 9 y 12 meses	-	-
En más de 1 año	-	-
Totales	1.584.687	4.452.243

c) La apertura de las inversiones, préstamos sin incluir la previsión por riesgo de incobrabilidad, otros créditos y las deudas según devenguen o no intereses al 31 de marzo de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

	31/3/2024	31/12/2023
<u>Inversiones y Créditos</u>		
Devengan intereses	2.218.593	5.496.442
No devengan intereses	1.653.445	1.687.499
Totales	3.872.038	7.183.941
<u>Deudas</u>		
Devengan intereses	1.187.451	3.742.462
No devengan intereses	397.236	709.781
Totales	1.584.687	4.452.243

NOTA 6 - HECHOS POSTERIORES

A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables Fiduciarios, no existen acontecimientos u operaciones ocurridas con posterioridad al cierre que puedan afectar significativamente la situación patrimonial fiduciaria del Fideicomiso ni los resultados del período intermedio actual.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 07/05/2024

BECHER Y ASOCIADOS SRL
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

En representación del
Fiduciario

Daniel L. Santamans
Contador General

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan
Jefe de Servicios Fiduciarios

INFORME DE REVISIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE ESTADOS CONTABLES DE PERÍODOS INTERMEDIOS

Señores

Presidente y Directores de

Banco de Valores S.A., en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero MEGABONO 295

CUIT 30-57612427-5

Domicilio Legal: Sarmiento 310 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1) Informe sobre los estados contables fiduciarios de períodos intermedios

Hemos revisado los estados contables fiduciarios adjuntos correspondientes al Fideicomiso Financiero MEGABONO 295, C.U.I.T. N° 30-71818590-0 que comprenden el estado de situación patrimonial fiduciario al 31 de marzo de 2024, el estado de resultados fiduciario, el estado de evolución del patrimonio neto fiduciario y el estado de flujo de efectivo fiduciario por el período intermedio de tres meses iniciado el 1 de enero de 2024 y finalizado el 31 de marzo de 2024, así como el resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 6.

Las cifras y otra información correspondiente al ejercicio económico irregular terminado el 31 de diciembre de 2023, son parte integrante de los estados contables fiduciarios mencionados precedentemente y se presentan con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del período intermedio actual.

2) Responsabilidad del Directorio del Fiduciario en relación a los estados contables fiduciarios

La Dirección de Banco de Valores S.A., en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero MEGABONO 295, es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables fiduciarios mencionados precedentemente de conformidad con las normas contables profesionales argentinas y del control interno que su Directorio considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

3) Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados contables fiduciarios adjuntos basada en nuestra revisión. Hemos llevado a cabo nuestra revisión, de conformidad con las normas de revisión de estados contables de períodos intermedios establecidas por la sección IV de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA). Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética.

Una revisión de los estados contables de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que tomemos conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. En consecuencia, no expresamos opinión de auditoría.

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 F° 21

Cra. Mónica Zeechillo (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 F° 247

4) Conclusión

Sobre la base de nuestra revisión, nada llamó nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados contables fiduciarios adjuntos correspondientes al Fideicomiso Financiero MEGABONO 295 por el período intermedio de tres meses iniciado el 01 de enero de 2024 y finalizado el 31 de marzo de 2024 no están presentados en forma razonable, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas.

5) Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) En base a nuestra revisión efectuada con el alcance indicado en 3), informamos que los estados contables fiduciarios del Fideicomiso Financiero MEGABONO 295 al 31 de marzo de 2024 surgen de sistemas computarizados. Las registraciones contables de marzo de 2024 y los estados contables fiduciarios se encuentran en curso de ser transcritos a los registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales.
- b) Según surge de las registraciones contables, el Fideicomiso no adeuda suma alguna al 31 de marzo de 2024, en concepto de aportes y contribuciones previsionales a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de mayo de 2024.

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E./C.A.B.A. - T° 1 F° 21

Cra. Mónica Zeechillo (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E./C.A.B.A. - T° 218 F° 247